



# Asamblea General

Distr. limitada  
2 de febrero de 2018  
Español  
Original: inglés

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

55º período de sesiones

Viena, 29 de enero a 9 de febrero de 2018

### Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre

1. De conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Subcomisión, en su 875ª sesión, celebrada el 29 de enero, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, presidido por Sam A. Harbison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

2. El Grupo de Trabajo recordó los siguientes objetivos de su plan de trabajo plurianual para el período 2017–2021, aprobado por la Subcomisión en su 54º período de sesiones, celebrado en 2017 (véase [A/AC.105/1138](#), anexo II, párrs. 8 y 9):

Objetivo 1. Fomentar y facilitar la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre del modo siguiente:

a) Ofreciendo oportunidades para que los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales que consideren la posibilidad de utilizar aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio o que hayan empezado a utilizarlas resuman y presenten sus planes, los progresos alcanzados hasta el momento y las dificultades con que hayan tropezado o prevean tropezar en la aplicación del Marco de Seguridad;

b) Ofreciendo oportunidades para que los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en la utilización de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio presenten ponencias sobre las dificultades encontradas que se mencionan en el apartado a) anterior, así como sus experiencias de misiones concretas relacionadas con la aplicación de la orientación que figura en el Marco de Seguridad.

Objetivo 2. Examinar en el Grupo de Trabajo los avances relacionados con los conocimientos y las prácticas, y su potencial para mejorar el contenido técnico y ampliar el alcance de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre mediante ponencias de Estados miembros y organizaciones intergubernamentales internacionales basadas en uno o más de los siguientes aspectos:

a) su experiencia práctica en la aplicación de los Principios;

b) su conocimiento de los adelantos de la ciencia y la tecnología relativos a las fuentes de energía nuclear en el espacio;



c) su conocimiento de las normas, criterios y prácticas aceptados internacionalmente en materia de protección radiológica y seguridad nuclear.

3. De conformidad con el objetivo 1 de su plan de trabajo plurianual, el Grupo de Trabajo recibió de los Estados Miembros y de una organización intergubernamental internacional información sobre sus progresos en la aplicación del Marco de Seguridad. Asimismo, el Grupo de Trabajo examinó la situación de las ponencias técnicas conforme a la invitación cursada en 2017, y observó que varios Estados miembros y una organización intergubernamental internacional tenían intención de presentar ponencias técnicas en los períodos de sesiones de la Subcomisión que se celebrarían en 2019 y 2020.

4. El Grupo de Trabajo observó con satisfacción que varios Estados y una organización intergubernamental internacional habían aplicado o estaban en vías de aplicar el Marco de Seguridad y que habían comunicado que este constituía una valiosa base para elaborar sus respectivos marcos de seguridad para la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio.

5. El Grupo de Trabajo tomó nota de la ponencia técnica titulada “Investigación preliminar sobre seguridad en materia de fuentes de energía nuclear en el espacio”, que el representante de China había presentado durante el 55º período de sesiones de la Subcomisión.

6. En relación con el objetivo 2 de su plan de trabajo plurianual, el Grupo de Trabajo recordó un documento de sesión presentado por Francia durante el 53º período de sesiones de la Subcomisión, celebrado en 2016, en el que figuraba una propuesta de revisión de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre aprobados por la Asamblea General en su resolución 47/68, de 14 de diciembre de 1992 (A/AC.105/C.1/2016/CRP.7, en inglés y francés únicamente).

7. De conformidad con ese objetivo, el Grupo de Trabajo examinó los avances en los conocimientos y las prácticas y su potencial para mejorar el contenido técnico y ampliar el alcance de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre. El Grupo de Trabajo intercambió opiniones sobre las experiencias prácticas en la aplicación de los Principios en relación con el aumento de la seguridad de las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio. A partir de ese debate preliminar, el Grupo de Trabajo señaló varios aspectos de los Principios que parecían merecer un examen más a fondo. Entre ellos cabía mencionar la estructura y el alcance de los Principios, el tratamiento que se daba en los principios 3 y 4 a la seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio, y el tratamiento general que se daba en los Principios a la protección contra la radiación y las normas de seguridad.

8. El Grupo de Trabajo convino en proseguir el intercambio de opiniones sobre los Principios en el curso de su labor entre períodos de sesiones, y subrayó la importancia que revestían las ponencias pertinentes de los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales, conforme a lo previsto en los apartados a), b) y c) del objetivo 2.

9. El Grupo de Trabajo convino en que para cumplir satisfactoriamente los objetivos de su plan de trabajo plurianual sería necesaria una labor entre períodos de sesiones, y decidió que en 2018 esta se realizara en forma de teleconferencias, la primera de las cuales tendría lugar el 14 de junio de 2018.

10. Con arreglo a su plan de trabajo plurianual, el Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que, a más tardar en abril de 2018, invitara a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones intergubernamentales internacionales a presentar ponencias técnicas de conformidad con el objetivo 1 o el objetivo 2 del plan de trabajo. También solicitó a la Secretaría que asignara tiempo suficiente para la labor que el Grupo de Trabajo llevaría a cabo durante el 56º período de sesiones de la Subcomisión, en 2019, a fin de garantizar una presentación eficaz de ponencias técnicas, que irían seguidas de un intercambio de opiniones y deliberaciones.

11. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.